



**Memorando n°: GADMS-DVJ-CM-PC-2020-050-M**  
Salitre, 7 de Mayo de 2020

**Para:** Manuel Contreras Burgos  
**Director de Desarrollo Social Cultural y Cooperación Internacional**

**Asunto:** Necesidad de servicio de alimentación para personal de apoyo de las Fuerzas Armadas y otros en la Emergencia Sanitaria COVID-19

Por medio de la presente le informo a usted, que el viernes 13 de marzo de 2020 se realizó una reunión extraordinaria del COE en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salitre para tratar, la actual situación que está atravesando el mundo, y que ya está en el Ecuador que es el COVID-19. En donde se acordó tomar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de la enfermedad en el cantón Salitre.

Como es de su conocimiento estamos atravesando una emergencia el mundo entero, y en el Ecuador se está expandiendo esta enfermedad llamada COVID-19, por tal motivo en nuestro cantón se va a tomar las correcciones.

De acuerdo a la Resolución Administrativa GADMS-A-JAM-2020-022-RA. De fecha 16 de marzo del 2020 en su *Artículo 4.- Para enfrentar la emergencia y exclusivamente en relación con el objeto de la misma, todas las Direcciones Municipales y sus organismos de respuesta, dentro de sus correspondientes competencias, bajo su responsabilidad, y de conformidad con los procedimientos legales pertinentes, procederán con las acciones que fueren del caso para mitigar, prevenir, coordinar y ejecutar la respuesta necesaria en la emergencia declarada, a fin de precautelar la seguridad de las vidas humanas; incluirá la movilización de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros disponibles, así como suscribir convenios interinstitucionales con organismos gubernamentales y no gubernamentales.*

Mediante Oficio No. GADMS-A-JAM-2020-0275-OF de fecha 02 de Abril del 2020 el Sr. Alcalde solicita apoyo Militar al Contralmirante Amílcar Villavicencio Palacios COMANDANTE DEL C.02 "OCCIDENTAL".

Con fecha 04 de Abril el Contralmirante Amílcar Villavicencio Palacios a través del Teniente Coronel Carlos Fonseca solicita apoyo para hospedaje, movilización y alimentación del personal militar.

Con fecha 29 de abril se firma el contrato para la alimentación de militares y personal de seguridad, dicho contrato según reportes preliminares está por cumplirse toda vez que del 2 de mayo a la presente el contingente militar y policial aumento dado que se inició el proceso de reubicación de comerciantes ambulantes en el cantón Salitre, dando cumplimiento a la ordenanza de uso de suelo, Resolución Administrativa Nro. GADMS-A-JAM-2020-025-RA y la Resolución del COE Cantonal del 28 de marzo del 2020.



RUC: 0960005880001



PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498



gad.salitre@salitre.gob.ec



www.salitre.gob.ec



Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar





Por lo expuesto solicito a usted que se ordene el servicio de alimentación para el personal militar y de seguridad y control según el siguiente cuadro que está previsto por 30 días 22 personas en promedio este número puede variar en función de las necesidades que tengamos como cantón de personal militar para el control permanente.

Nombre	DESCRIPCIÓN	Cantidad
Servicio de Alimentación	Desayunos	660
Servicio de Alimentación	Almuerzos	660
Servicio de Alimentación	Meriendas	660

Por lo que solicito a usted ordene a quien corresponda iniciar el proceso

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente.

Ab. Paola Carbo Muñoz  
**COMISARIA MUNICIPAL**

C.c: Alcaldía



07-05-2020

